

tenido a bien disponer cese, por pase a otro destino, el Secretario general de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos don José Antonio Navarrete Rabanque.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años  
Madrid, 20 de noviembre de 1963.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

**ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se nombra Subdirector general de Financiación de Inversiones en la Dirección General de Presupuestos a don José Antonio Navarrete Rabanque.**

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con la Orden de 30 de abril de 1963, que organiza los servicios de la Dirección General de Presupuestos, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Financiación de Inversiones en el expresado Centro directivo a don José Antonio Navarrete Rabanque, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1963.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 11 de septiembre de 1963 por la que se concede el pase a la situación de «supernumerario» a don Germán Blanco Sancho, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Germán Blanco Sancho, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en situación de actividad y con destino en el Servicio Provincial de Ganadería de Toledo, en la que solicita pasar a la situación de «supernumerario» por haber sido nombrado Secretario del Patronato de Biología Animal por Resolución de la Dirección General de Ganadería de 2 de septiembre del corriente año.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las distintas situaciones de los funcionarios públicos, ha tenido a bien acordar que don Germán Blanco Sancho, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, pase a la situación de «supernumerario» con efectos del día 8 de septiembre del año en curso, debiendo percibir su sueldo con cargo al presupuesto del Patronato de Biología Animal, sin que las mejoras económicas que en dicho Patronato obtenga puedan surtir efectos en el escalafón de procedencia de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de septiembre de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase doña Juana Jurado García.**

Vista la instancia de doña Juana Jurado García, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Jefatura Agronómica de Cádiz, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio

de 1954, ha resuelto conceder al Jefe de Negociado de tercera clase, doña Juana Jurado García, la excedencia voluntaria por un periodo de tiempo no menor de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria, apartado A), al Auxiliar mayor de este Departamento don Manuel García-Recio Santa Cruz.**

Vista la instancia presentada por don Manuel García-Recio Santa Cruz, Auxiliar mayor de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Distrito Forestal de Málaga, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de excedencia voluntaria prevista y regulada en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido nombrado Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Málaga, en propiedad, por Resolución de la Dirección General de Justicia de 10 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio próximo pasado, y teniendo en cuenta que el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga informa la instancia en el sentido de que concediendo la excedencia al interesado queda cubierto el servicio satisfactoriamente y no se entorpece el funcionamiento del mismo.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno, apartado A), y párrafo segundo del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) ha resuelto conceder al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Manuel García-Recio Santa Cruz la excedencia voluntaria, permaneciendo en dicha situación mientras subsistan las circunstancias que la motivan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la jubilación voluntaria, por tener cumplidos los sesenta y cinco años de edad a don Francisco Fernández-Fabuel Moreno**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 49 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en virtud de lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Francisco Fernández-Fabuel Moreno, por tener cumplidos los sesenta y cinco años de edad y haberlo así solicitado debiendo cesar a todos los efectos con fecha 31 de los corrientes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por vacante ocurrida en la misma.**

Vacantes una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase «con ascenso» en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de don Nicolás Martínez Escamez, y una de Jefe de Negociado de tercera clase, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria doña Juana Jurado García.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar Jefe de Administración Civil de primera clase «con ascenso» con el sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Nabor Quintana Montoto; Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal; Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, a

doña Presentación Montes Piguera; Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Luis Carmona Urioste; Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Enrique Frax Benedi; Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Jaime Díaz de Arcaya y Berástegui, y Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 15.720, a don Francisco Torres Ribas y don Licesio Calles Andrés, todos con antigüedad y efectos económicos de 7 de septiembre del año en curso, a excepción de don Francisco Torres Ribas, cuya antigüedad y efectos económicos son de 1 de septiembre del corriente año; disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Elias Nuñez.**

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 8 de agosto ac-

tual, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Elias Nuñez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se declara a don Juan Talavera Boto, en la situación de excedencia voluntaria, como Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional.**

Vista la instancia de don Juan Talavera Boto, Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional, con destino en los Servicios Centrales de este Centro directivo, solicitando el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos los artículos noveno y decimoquinto de la Ley de 10 de julio de 1954.

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha tenido a bien declarar al expresado funcionario en la situación de excedencia voluntaria señalada en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley, en la escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, y en su categoría de Inspector Veterinario de primera clase, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal para la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo será formado por los señores que a continuación se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Junoy Aguiar, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocal: Ilustrísimo señor don Mariano Díez Plaza, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo.

Vocal, actuante como Secretario: Don Manuel Espinosa Martín, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo.

Los ejercicios darán comienzo el próximo día 18 de diciembre, a las diez de la mañana, en los locales del citado Tribunal, sitos en la plaza de Zocodover (última planta del edificio del Gobierno Civil).

Toledo, 16 de noviembre de 1963.—El Presidente.—6.182.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 18 de noviembre de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la

Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 28.324 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1962 y sus disposiciones complementarias:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, o el de Arquitecto o Ingeniero, obtenido con arreglo a la legislación anterior a la vigente Ley de Enseñanzas Técnicas.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora afectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).